

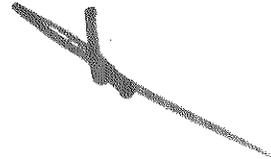
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0002.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO

20 ENE 2016
RECURSOS NATURALES

OFICIO N° 133.02.03.DP.0002.2016

BITÁCORA: 13/G1-0008/01/16

160050

Pachuca, Hidalgo, 14 de Enero de 2016

MARÍA JUANA MARCELINA VARGAS CURIEL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0628.2015 de fecha 14 de Abril de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Lote 2 de la Fracción Sur de la Ex Hacienda San Antonio Tlalayote, Singuilucan, D-13-057-L2T-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 108.748 Metros cúbicos	13	1	13	14933235	14933247
P.P. Lote 2 de la Fracción Sur de la Ex Hacienda San Antonio Tlalayote, Singuilucan, D-13-057-L2T-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 15.535 Metros cúbicos	3	1	3	14933248	14933250
P.P. Lote 2 de la Fracción Sur de la Ex Hacienda San Antonio Tlalayote, Singuilucan, D-13-057-L2T-001/14, leñas en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 23.303 Metros cúbicos	8	1	8	14933251	14933258
P.P. Lote 2 de la Fracción Sur de la Ex Hacienda San Antonio Tlalayote, Singuilucan, D-13-057-L2T-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 82.137 Metros cúbicos	10	1	10	14933259	14933268
P.P. Lote 2 de la Fracción Sur de la Ex Hacienda San Antonio Tlalayote, Singuilucan, D-13-057-L2T-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 27.379 Metros cúbicos	4	1	4	14933269	14933272
P.P. Lote 2 de la Fracción Sur de la Ex Hacienda San Antonio Tlalayote, Singuilucan, D-13-057-L2T-001/14, leñas en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 20.534 Metros cúbicos	7	1	7	14933273	14933279
P.P. Lote 2 de la Fracción Sur de la Ex Hacienda San Antonio Tlalayote, Singuilucan, D-13-057-L2T-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 3.613 Metros cúbicos	1	1	1	14933280	14933280
P.P. Lote 2 de la Fracción Sur de la Ex Hacienda San Antonio Tlalayote, Singuilucan, D-13-057-L2T-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 0.602 Metros cúbicos	1	1	1	14933281	14933281
P.P. Lote 2 de la Fracción Sur de la Ex Hacienda San Antonio Tlalayote, Singuilucan, D-13-057-L2T-001/14, leñas en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 1.204 Metros cúbicos	1	1	1	14933282	14933282
P.P. Lote 2 de la Fracción Sur de la Ex Hacienda San Antonio Tlalayote, Singuilucan, D-13-057-L2T-001/14, leñas en rollo, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 5.646 Metros cúbicos	2	1	2	14933283	14933284
P.P. Lote 2 de la Fracción Sur de la Ex Hacienda San Antonio Tlalayote, Singuilucan, D-13-057-L2T-001/14, leñas en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 3.204 Metros cúbicos	2	1	2	14933285	14933286

Bld. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.semarnat.gob.mx Tels: 771 7179416; delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx

AP



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0002.2016

BITÁCORA: 13/G1-0008/01/16

160050

Pachuca, Hidalgo, 14 de Enero de 2016

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

- C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
- C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
- C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
- C.- Miguel Ángel Espinosa Luna.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- miguel.luna@semarnat.gob.mx "

52 FOLIOS (48 FOLIOS 281.851 M3 PINO, 2 FOLIOS 5.646 M3 ENCINO, 2 FOLIOS 3.204 M3 AILE (14933235-14933186).

FVC/AVP/AFLB